



**VISTO:**

El Expediente N° 94685-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramitó la Resolución N° 1356/15, en la cual se da aprobación provincial al Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Historia;

Que el Profesorado de Educación Secundaria en Historia se implementará en los Institutos de Formación Docente Continua de Luis Beltrán - CUE N° 6200269, El Bolsón - CUE N° 6200130 y en el Instituto Superior San Agustín - CUE N° 6200812;

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 establece lineamientos de organización institucional de los Institutos de Formación Docente Continua en la Provincia de Río Negro;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice dicha implementación para las cohortes 2015-2018, según lo normado en el Artículo 3° del Anexo III de la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación en los Institutos de Formación Docente Continua de Luis Beltrán - CUE N° 6200269, El Bolsón - CUE N° 6200130 y en el Instituto Superior San Agustín - CUE N° 6200812, la siguiente carrera: Profesorado de Educación Secundaria en Historia, para las cohortes 2015-2018.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 3881

Mónica Esther SILVA  
Presidenta